

Sesion del dia 16 de Julio de 1811.

Principió por la lectura de la Sesion del dia de ayer; del estado de las fuentes vitales del 14; y del Parte del General del 4.^o Exército del 15.

Se leyó un oficio del Consejo de Regencia, por el Ministerio de Hacienda en el que contesta al encargo que se le havia hecho por las Cortes, para que propusiere arbitrios que cubriesen los gastos del Estado; en él insinúa los que ya tiene propuestos, y que havia nombrado una Comision o Junta de Personas inteligentes para que propongan otros: Se acordó, que se tratase del asunto del Comercio de la America; el del cinco por ciento, quando el Consejo de Regencia manifieste lo que le proponga la Junta de Cadix; y despues el de la cesion de los Presidios menores.

El Sr. Valiente recordó la proposicion que havia hecho el 13 de Febrero de este año, y reclamado muchas veces; proposicion que no aparecia de las Actas secretas ni publicas, y era la siguiente.

„Que las Cortes establezcan luego luego el Gobierno de un modo mas conveniente autorizandolo de Veno, y un reserva alguna para el grande objeto de salvar la Patria, y conservar los derechos de la Nacion y del Rey.“

„Que las Cortes hagan la reforma, o arreglo de la Consti-

ción de manera, que esté concluida en todo Mayo próximo; y publicada para inteligencia y satisfacción de la Nación, se disuelvan inmediatamente, dejando cometidos a Personas de Sabiduría, integridad, y Patriotismo los trabajos relativos a reglamentos de los varios ramos, que se deriven de la misma Constitución."

"Que al año contado desde dicho Mayo vuelvan a celebrarse las Cortes generales y extraordinarias por nuevos Diputados, que elijan las Provincias, o por los mismos, según ahora se acuerde por el actual Congreso en uso de sus ilimitadas facultades; y serán para examinar y calificar los dichos trabajos, y proveer a la salud de la Patria, según lo exija el estado de las cosas"

Estas proposiciones las modificó el Autor en la siguiente forma, aclarando más su pensamiento.

1.^a "Que permanezca y no se innove en la elección de los actuales Regentes, pues que son de providad y Patriotismo, y en esta materia debe evitarse quanto sea posible por principios bien conocidos la remoción de los encargados del Gobierno."

2.^a "Que pues el Regente Blake, por superiores motivos del interés de la Nación sale temporalmente a los Ejércitos, y el Sr. Itigar reclama con repetición y con sobrada razón que se le exonere por su falta de salud; y las Cortes satisfechas de sus apreciables calidades lo conservan juntamente en el Puerto; se refuerce la Regencia con otros dos Individuos de conocida energía y virtudes,

„por cui medio sin exceder del numero de cinco, permitido por la
„ley, se consigue que efectivamente haya al menos tres de continuo”

3^a „Que la Regencia sea prendida por la Sr^a. Infanta D^a. Carlo-
„ta Joaquina Princesa Regente de Portugal, y que al efecto se la
„llame inmediatamente.”

4^a „Que como en estos puntos se embuelvan grandes considera-
„ciones politicas, y deben ser discutidos con plena libertad, se pasen
„a la sesion reservada del dia de mañana, y se traten y acuerden
„sin interrupcion, y con absoluta preferencia.”

El Sr. Saroz hizo otras dos proposiciones relativas ambas al
mismo asunto.

El Sr. Ferreros hizo otra proponiendo la remocion de los actu-
ales Regentes.

Leydas todas se preguntó, si se admitian a discusion las del
Sr. Valiente, y fueron admitidas. No se admitieron las del Sr. Saroz
por ser guari iguales a las del Sr. Valiente, particularmente la pri-
mera: tampoco fue admitida la del Sr. Ferreros.

En seguida tomó la palabra el Sr. Ferrero Presidente de la
Comision de Constitucion, y expuso que le parecia irregular tratar
de la Prendencia de la Regencia por la Sr^a. Infanta, antes de tratar
de sus derechos a la corona; que la Comision hiva a fixar en la
noche de este dia lo que le pareciese; y que se havia acordado pre-
sentar los articulos que miran a esta materia en sesion secreta

para que se decidan por las Cortes, y que despues no haya discusion en publico quando se lleque a ellos discutiendo el proyecto de Constitucion, y que solo recibieren la sancion publica en el caso dicho: Pareció muy bien a las Cortes, y quedaron enteradas. Sr. Morales Salgado propuso que se podrian tratar algunas, desquando estas para quando fuere conveniente.

Pasóse en seguida a discutir el asunto de la Junta de Cartagena de Indias, y se fixó la proposicion de si este negocio se incluiria en la mediacion de la Inglaterra sobre las Provincias Disidentes de America, o volveria a las Comisiones que havian entendido en esta materia, para que propongan la respuesta que deba darse a los puntos que propone. El Sr. Oliveros tomó la palabra y expuso que siempre que entre los que son Hermanos, e Individuos de una Nacion se pueda transir en sus diferencias, no debe acudir al Extrangero: Fue aunque la Gran Bretaña era generosa hacia la España, no en aquel grado que en algun tiempo havia pensado el opinante, de lo qual estava bien desengañado; y que esta mediacion siempre seria útil al mediador en perjuicio de los intereses Nacionales: Fue dentro de breves dias se presentaria el Proyecto de Constitucion en las partes Legislativa, y Executiva; y que dándose en la primera la representacion a las Americas, como a la Peninsula, no havia inconveniente

alguno en que se le concediese ahora a rason de Tod, que era el numero que se fijava; y así opinava, que no se incluyese en la mediacion este asunto, sino que se respondiese directamente. Se declaró discutido el asunto, se votó, y no fué aprobado el dictamen de las Comisiones; Y se acordó que pasase todo a las mismas para que propongan la requesta que se la deba dar. El Señor Avecia retiró las proposiciones que sobre esta materia havia hecho.

El Sr. Presidente expuso al Congreso el que se decidiese, que asuntos debian tratarse primero, si los recursos de subsidios, o las proposiciones del Sr. Valiente: En medio de estas discusiones, se decidió, que se tratase primero el asunto del Comercio, que el de los Presidios.

Tomó la palabra el Sr. Solís, e hizo la pintura mas viva y patetica del estado de la Extremadura, de sus mieres abrasadas, y devoradas por los Enemigos; y quemadas tambien por los Aliados, obligados estos a dicha medida por efecto de los planes Militares, sus Casas sequeadas, sus Ganados consumidos, y sus Habitantes fieles, y patriotas sin queasarse, ni pedir nada a las Cortes; mas que por lo mismo debia tratarse de socorrer a esta, y demas Provincias; que urgia el tratar de subsidios con preferencia a todo. Le interrumpió el Sr. Arer aprobando su dictamen, y que de lo contrario morian de hambre los valientes Españoles: lo mismo

expuso el Sr. Oliveros; y el Sr. Presidente, accediendo las Cortes, determinó, que se trataria con preferencia sobre recursos para cubrir los gastos del Estado.

El Sr. Garcia Herreras hizo presente a las Cortes, que debian pasarse los correspondientes oficios sobre la Comision dada a los Sres. Diputados para pasar a la Isla de Leon a examinar si estava bien asistido el exercito en todos los puntos de la linea, y averiguar el origen de los rumores corridos sobre haver faltado la racion a los Soldados en algunos dias; y se acordó: Que se practicase lo mismo que se hizo quando fueron los dos Sres. Diputados a visitar el Hospital Militar del exercito de la Isla.

Se levanta la sesion por el Sr. Presidente.

Jayme Aus. Pres.^{te}

Ramon Selu...
Dip. ...

Ramon ...
Dip. ... Se. ...